

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120170027000
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HUMBERTO GUERRA GARCIA
DEMANDADO: JORGE LUIS ROJANO GAMEZ

Valledupar, 17 de agosto de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120170027000
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HUMBERTO GUERRA GARCIA
DEMANDADO: JORGE LUIS ROJANO GAMEZ

Valledupar, 22 de agosto de 2023

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 30 de julio de 2021, que revoca la sentencia proferida por el juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, y en su lugar absolvió a Colpensiones de todas las pretensiones de la demanda.

De conformidad con lo previsto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 2016, Fijense como agencias en derecho, por la primera instancia la suma de \$580.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

